



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°09 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veintiun días del mes de Marzo**, del año **dos mil trece**, siendo las **diez horas con siete minutos**, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.**
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía**
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Jefatura de Gabinete, don; **Olivier Mellado Rodriguez**;

Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;

As. Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**

Secplac, don **Antonio Llompart Cosmelli**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Dideco, doña **Paula Ortega Soto**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** indica que se remitió para conocimiento y resolución de los señores concejales las **Actas de las sesiones ordinarias N°07 – 2013 y N°08 -2013**.

Indica que se recibieron observaciones a dichas Actas por parte de los concejales Sra. **Carmen Andrade Lara**, don **Gustavo Alessandri** y de don **Luis Escanilla**, las cuales las ha puesto en conocimiento de los otros concejales, para que con su resolución puedan ser incorporadas en las mismas.

El **Secretario Municipal** consulta si existen otras observaciones respecto a dichas Actas.

No hay observaciones por parte de los otros señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 72- 2013: Aprobar las Actas de las sesiones ordinarias N°07 - 2013, efectuada con fecha 08 de Marzo del 2013 y N°08 - 2013, efectuada con fecha 14 de Marzo del 2013, incorporando en las mismas las observaciones formuladas vía correo electrónico, por los concejales Sra. Carmen Andrade Lara; Sr. Luis Escanilla Benavides y don Gustavo Alesandri Bascuñán.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Actas de la sesiones ordinarias N°07 - 2013 y N°08 -2013.-
- b) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación pública denominada, “Asesoría en Gestión de Buenas Prácticas Urbanas”;
- c) Informe de FAGEM 2012 - 2013;
- d) Memorando N°48 del Departamento de Rentas Municipales;
- e) Solicitud de Comité de Allegados Mi Barrio Mi familia;

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Femicidio en Puente Alto.

El **Alcalde** da a conocer que junto a la **Ministra del Servicio Nacional de la Mujer**, Sra. **Carolina Schmidt**, presentaron una querrela ante el Juzgado de Garantía de Puente Alto, en contra de quien sería el presunto autor del femicidio de la vecina de la comuna doña Carmen Gloria Vásquez, hecho ocurrido en la madrugada de este Domingo en circunstancias que ella

volvía a su domicilio, en las cercanías del paradero existente en La Lechería con pasaje Estación Contulmo, de la población Volcán II.

Señala que tal como lo ha dado a conocer la prensa el presunto autor de este femicidio tenía una orden de aprehensión pendiente por violencia intrafamiliar, a consecuencia de lo cual la víctima asesinada en plena vía pública, no quería mantener ninguna relación con su ex pareja.

Indica que muchos vecinos sabían que se trataba de una mujer acosada en forma permanente por su ex pareja, pero se produce el problema de que las víctimas en muchas ocasiones, por miedo, vergüenza u otras causas no pide ayuda, ni dan a conocer su problema, por lo que en la mayoría de los casos, éstos son conocidos por testimonios de los hijos, familiares o vecinos.

Ante dicha situación indica que es importante que como Municipio algo se haga al respecto, ya que en este caso si bien existía una denuncia previa de parte de la víctima en contra del autor material de este delito, las medidas cautelares no son infalibles ni eternas, por lo que los hechores se aprovechan de estos vacíos para cometer sus fechorías.

Frente a lo expuesto, propone hacer un Programa para detectar, prevenir y socorrer a las mujeres afectadas, para lo cual va a ser necesario articular una serie de redes sociales, por lo que solicita que se le hagan sugerencias al respecto, para que de esta forma se cuente en Puente Alto, con un instrumento eficaz para enfrentar este problema.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que con respecto al lamentable femicidio ocurrido en Puente Alto, es de opinión que a pesar de que la violencia intrafamiliar contra las mujeres era el segundo delito más denunciado en la comuna, la respuesta pública es absolutamente insuficiente ya que existe un sólo centro especializado a cargo de la **Fundación Laura Vicuña**, que tiene una cobertura anual de 340 - 350 mujeres, y debe atender toda la Provincia Cordillera.

Por otra parte, el problema se agrava porque éste se debe enfrentar desde afuera y no desde adentro, pero en el caso de nuestra comuna sólo existe una **Casa de Acogida** (también financiada con recursos del **SERNAM**) la que tiene muy pocos cupos para mujeres en riesgo vital, y finalmente, un **Centro de Atención para Hombres Agresores** que se encuentra muy distante (en Estación Central).

Agrega que durante el Gobierno anterior concurrió con la Ministra del **SERNAM**, y le ofrecieron a la Municipalidad de Puente Alto, la posibilidad de instalar y financiar con recursos nacionales un **Centro Especializado**, al igual que los que funcionan en múltiples comunas de las 15 regiones, pero lamentablemente, el ex Alcalde desestimó la oferta porque no compartía el enfoque.

Señala que actualmente, nos encontramos con una grave situación de indefensión de las mujeres que viven afectadas por la violencia, por lo que propone al **Alcalde** don **Germán Codina**, para que gestionara a la brevedad con la Ministra de **SERNAM**, la implementación de un **Centro Municipal**, y además, el aumento de cupos de la **Casa de Acogida**; paralelamente que la Municipalidad realizara un **Programa de Prevención Comunitaria** y un **Programa Educativo** en los colegios, y además que constituyera una Comisión Intersectorial para coordinar a todos los actores institucionales vinculados al tema (Carabineros, Fiscalía, Consultorios etc)

El **Alcalde** responde que coincide con lo expuesto por la concejala en cuanto a que debemos ser proactivos en la forma como se enfrenta este grave problema, ya que las medidas cautelares no sirven y son insuficientes, porque no hay capacidad de tener a un carabinero de punto fijo protegiendo a una determinada mujer, por lo que al igual que la propuesta entregada por la concejala Sra. **Carmen Andrade** está llano a recibir nuevas sugerencias, para tomar la mejor y más adecuada decisión.

Don **Fernando Madrid** sugiere un rol más activo por parte de las Juntas de Vecinos, ya que son ellas quienes mejor conocen a sus vecinos y los problemas que las afectan, por lo que podrían canalizar en forma más efectivas la información que se requiere para prevenir la ocurrencia de estos alevosos delitos.

La concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon** señala que se debería privilegiar el **Programa Denuncia Segura**, ya que se trata de una buena instancia frente a estas situaciones. Añade que si la realidad demuestra que no hay una dotación suficiente de policías para enfrentar la violencia hay que potenciar los programas existentes entregando los recursos necesarios para que ellos puedan funcionar.

Don **Luis Escanilla** señala que en el caso de Puente Alto, se produce el problema que no existe una **Unidad de Vehículos de Seguridad Ciudadana**, que permitiera que ante una situación de emergencia, éstos puedan estar en primera línea y atender a las eventuales víctimas. Indica que para no desvirtuar el rol que éstos deben tener, se debe limitar su ámbito de acción, que en modo alguno se puede confundir con el de las policías.

El rol de estos vehículos debiera ser canalizado a un papel de coordinador comunitario, ya que de lo contrario se podrían crear expectativas que no corresponden a la función municipal, por lo que sugiere que pese a las aprehensiones que hay en contra de este tipo de programa se abran a estudiar a lo menos otras posibilidades, en la que se advierta una efectiva presencia municipal en las poblaciones, para lograr un vínculo de identidad con sus habitantes.

Indica que hace algunos días se quemó una casa, y los afectados se quejaron de la ausencia de la Municipalidad en el lugar, lo que se habría subsanado de contar con estos vehículos.

El **Alcalde** señala que por una parte a pesar de existir efectivamente presencia municipal en las poblaciones, ésta no aparece claramente identificada por los vecinos, ya que no hay en los vehículos municipales un sello autenticatorio de tratarse de uno municipal, lo que se produce por ejemplo, con el camión de emergencia, por lo que se debe estudiar una solución al respecto en el más corto plazo, medida que se debería extender a nuestros funcionarios.

Indica que como su propósito es ir recuperando los espacios públicos para beneficio de toda la comunidad, próximamente dará a conocer las 10 Plazas Públicas que contarán con un servicio permanente de Guardias debidamente identificados, que se preocuparán de que los usuarios puedan disfrutar en ellas sólo junto a su grupo familiar de manera segura y tranquila.

Don **Gustavo Alessandri** señala que tiene una opinión muy crítica de los vehículos de Seguridad Ciudadana, ya que a pesar de que se ilustre expresamente acerca de su verdadero rol, la comunidad igual les atribuye otras funciones que no corresponde a los **Municipios**, y al no tener la respuesta que ellos esperan, les provoca la sensación de que éstos no están haciendo bien su tarea.

Por otra parte, los delincuentes no los respetan, por lo que no son disuasivos, los cuales sólo temen a los vehículos policiales. Finalmente, la práctica demuestra que estos vehículos son utilizados por sus conductores para fines particulares, lo cual implica un serio derroche en combustible y en la permanente mantención de los mismos.

b.- Inauguración del Año Escolar.

Don **Germán Codina** informa que junto a la Directora del Liceo San Pedro, doña **Paulina Jiménez**, recibieron al **Presidente de la República**, don **Sebastián Piñera**, quien eligió a ese establecimiento educacional para dar inicio a un nuevo año escolar.

Asistieron a dicha ceremonia entre otras autoridades el Ministro don **Harald Beyer**, el Subsecretario de Educación, don **Fernando Rojas**; la senadora **Ena Von Baer**, el Diputado **Leopoldo Pérez**; los concejales señores **Emardo Hantelmann**; **Bernardita Paul Ossandon**, **Luis Escanilla**; **Juan Marticorena** y **Gustavo Alessandri**; y el ex alcalde don **Manuel José Ossandon**.

En dicha oportunidad, don **Germán Codina** agradeció al ex Alcalde sus gestiones en la creación del referido establecimiento educacional, y solicitó al Presidente que replicara este modelo de liceos de excelencia para que de esta forma un mayor número de jóvenes pudiera acceder a una educación de calidad.

En conversaciones sostenidas con el Director Nacional de Colegios de Excelencia, don **Jorge Ruiz de Viñaspre** le dio a conocer que en esta primera etapa nuestro Municipio, postulará como Colegios de Excelencia, a los siguientes:

- Escuela Luis Matte Larraín;
- Escuela Gabriela; y
- Escuela Casas Viejas.

c) Inauguración de Pasarela Elisa Correa.

El **Alcalde** da a conocer la ceremonia de inauguración de esta importante infraestructura vial que va a permitir facilitar el desplazamiento de las numerosas personas por la salida y entrada de la Estación del Metro del mismo nombre.

Señala que la opinión de las personas que utilizaron dicha infraestructura es de total respaldo y satisfacción, lo que motiva extender este tipo de iniciativa en el costado poniente de la misma Estación y en otras zonas que la requieren.

d) Asociaciones Municipales.

Indica el **Alcalde** que recibió un invitación para incorporarse a una futura **Asociación de Municipales**, conformada por los Municipios de Alcaldes RN y UDI, que no quedaron conformes con las últimas propuestas de prorrogas de mandatos de la actual directiva de la **Asociación Chilena de Municipalidades**, lo que no le parece muy adecuado, por lo que está estudiando la posibilidad de pertenecer a ambas instancias.

Sin perjuicio de lo anterior, señala que ha estado en conversaciones con el Alcalde de La Pintana a objeto de conformar una Asociación de Municipalidades del sector sur poniente, a objeto que todos éstos enfrenten en forma conjunta problemas que les son comunes.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Asesoría en gestión de Buenas Prácticas Urbanas”.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Loompart** quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública señalada puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 241** de fecha 12 de Febrero de 2013, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-12-LP13**.

El **Cierre de Ofertas** se realizó el día 12 de marzo de 2013, oportunidad en la que se recibió una propuesta correspondiente a la empresa **R y V2 Arquitectas Asociadas Limitada**, la cual dio cumplimiento a las exigencias técnicas de la licitación.

Efectuada la **Evaluación de los Antecedentes Técnicos y Económicos** presentados por el oferente, dicha Comisión viene en sugerir adjudicar la licitación pública denominada **“Asesoría en gestión de Buenas Prácticas Urbanas”** a **R y V2 Arquitectas Asociadas Limitada R.U.T. 77.125.460-8**, por el precio mensual exento de impuesto de **\$4.456.000.-** (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos) y un plazo desde la fecha del acta de inicio de servicio y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Hace presente que la empresa oferente mantuvo contrato con esta entidad hasta el 31 de Diciembre del 2012, por asesoría similar (**ID 2423-27-LP11**), cuyo valor mensual exento ascendió a la suma

de \$4.347.665.-, por lo que adjudicar la licitación que se informa, supondría un incremento de 2,5% en el valor a pagar por los servicios.

Asimismo, para precisar la extensión de este contrato recuerda que a inicios de año, este **Concejo Municipal** autorizó la contratación directa de las profesionales que conforman dicha sociedad, hasta el 31 de Marzo 2013, tiempo en el cual se esperaba finiquitar esta Licitación Pública, por lo que el plazo de inicio sería a contar del 1° de Abril oportunidad en la que se suscribiría por ambas partes, la correspondiente Acta de Inicio del Servicio contratado.

La Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que le llama la atención que este contrato sea por cuatro años, toda vez que dicho plazo excede la vigencia que tendrá esta administración comunal. Situación que entendería en el caso de tratarse de la compra de medicamentos u otros insumos igualmente importantes y necesarios.

Indica que le extraña de sobremanera que se otorgue un mayor plazo a la contratación de una empresa externa que a de contratación de funcionarios que solamente son por un año.

La concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon**, consulta acerca de la justificación de una contratación por tantos años.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que para los concejales que se han desempeñado por varios períodos le consta que la aludida empresa ha entregado y sigue entregando un servicio de calidad que está sobradamente pagado, toda vez que todas las gestiones que han realizado con ocasión del **Plan Regulador Comunal**, ha permitido el crecimiento de viviendas de nivel medio y medio alto, que ha caracterizado a Puente Alto, en los últimos años, todo lo cual es sin lugar a dudas mérito de las profesionales de la aludida empresa, por lo que si se tratara de una empresa de la que no existieran antecedentes compartiría la misma opinión que la expresada por la concejala Sra. **Carmen Andrade**.

El **Alcalde** señala que los contratos que se han hecho con dicha empresa han tenido las mismas condiciones y eso ha resultado bueno para la comuna, toda vez que los efectos y resultados de las gestiones que ellas realizan se miden en un plazo que no puede ser menor, toda vez que los **Planes de Desarrollo Comunal**, son proyectados a cuatro años, ya que se trata de un período en el cual se pueden evaluar sus resultados, en especial, que se requiere contar con profesionales de este perfil, que además de saber relacionarse en términos aceptables con las autoridades del nivel central, permitan colaborar al **Director de Obras Municipales**, en algunas tareas, lo que resulta muy difícil, toda vez que estos funcionarios dependen jerárquicamente del **Alcalde**, pero técnicamente de la **SEREMI de Vivienda**, por lo que ellos tienen una doble tuición.

Los resultados obtenidos hasta ahora permiten afirmar en forma tajante que sus resultados han dado frutos que superan con largueza en términos económicos el costo de lo que ha significado esta asesoría técnica de gestión.

Don **Luis Escanilla** manifiesta que quiso investigar en el portal del mercado público acerca de la oferta económica, porque se supone que en esos momentos la licitación ya se encontraba cerrada, por lo que este vínculo del referido proceso debió estar activo, para poder ver lo que se estaba ofertando por el oferente, pero no pudo acceder en éste para averiguar los antecedentes técnicos y económicos presentados por la empresa, ya que tal opción aparecía bloqueada.

Añade que en coincidencia con la concejala Carmen Andrade, le parece excesivo el tiempo de contratación.

Se responde por don **Víctor Hugo Escobar** que probablemente ello se produjo porque en el referido sistema, para respetar la privacidad de la oferta en sus aspectos técnicos y económicos, tal información no queda liberada sino hasta cuando ya está resuelta la adjudicación, porque de lo contrario cualquier oferente averiguaría lo ofertado por su competencia, para mejorar en base a ello su propia oferta, afectando con ello la igualdad de los oferentes.

Dicha opinión es corroborada y complementada por don **René Borgna**, quien agrega que porque tiene dicho plazo, es necesario el Acuerdo del **Concejo Municipal**.

Se insiste por la concejala Sra. **Carmen Andrade** que entiende que las licitaciones tengan esa duración cuando se trata de contrataciones para servicios permanentes, lo que no sería este caso. Añade que entendiendo la importancia de lo que significa el desarrollo urbano para los municipios, éstos en vez de externalizar este tipo de servicios, debieran fortalecer o crear Departamentos Urbanistas de carácter local.

El **Alcalde** responde que el **Municipio** cuenta con un **Asesor Urbanista**, el cual trabaja en forma coordinada con las profesionales de la citada empresa, debido a que por la propia estructura orgánica de este **Municipio** no se cuenta con la dotación de funcionarios en número suficiente para satisfacer los requerimientos de la comunidad, situación producida porque las plantas actuales datan del año 1994, cuando nuestra comuna tenía la tercera parte de la población actual, y los profesionales que se contratan son para apoyar en determinados aspectos el trabajo diario, pero con el problema de que ellos no tienen responsabilidad administrativa. Por lo tanto, al externalizar los servicios la responsabilidad la asumen dichas empresas, y no como cuando, las tareas la realizan personas contratadas a honorarios en que la responsabilidad sigue siendo del Municipio.

Don **Fernando Madrid** señala que en esta materia lo importante son las Bases, pero éstas son menos importante que la segregación de un sector poblacional que padece de pobreza, que viven en los ghettos, afectados por la basura, las plagas y otros males, por lo que son mirados como ciudadanos de segunda categoría, por el sólo hecho de decir que viven en cierta población, sin importar si están frente a una persona pobre pero honesta.

Indica que estas situaciones lo llevan a uno preguntarse acerca de los caminos que hay que seguir para revertir esa condición de los que actualmente ya viven ahí, y además, entregar un mejor lugar para los futuros habitantes.

Eso sólo se puede lograr de la manera como se está haciendo en este **Municipio**, con participación no sólo del **Alcalde** sino de todos los concejales y de sus funcionarios, más el apoyo técnico de empresas que cuentan con el personal, la experiencia necesaria. Si no contamos con ese apoyo nunca podremos revertir las causas que han impedido que podamos consolidar nuestra zona industrial

Nuestra propuesta futura es además de enfrentar los ghettos de pobreza del sector Bajos de Mena, del como consolidamos los sectores medios y entregamos soluciones a los problemas que ellos enfrentan como es por ejemplo mejorar la conectividad de Avenida Camilo Henríquez, o proyectar una nueva vía del Metro por el sector oriente, etc. Por todos esos motivos yo respaldo esta contratación sin ninguna duda.

Lo anterior es corroborado por el **Alcalde** quien señala que el contar con este nivel de profesionales contratadas para cada ocasión habría resultado mucho más oneroso, que de la forma como se está haciendo. Por otra parte, resulta difícil encontrar profesionales que hagan proyectos insertos en un desarrollo que no signifique una simple proyección de sus sueños, que no siempre son similares a lo que queremos como ciudad, lo que se vería corroborado por el crecimiento desarticulado de Santiago, al que le falta conectividad porque lamentablemente en cada comuna hay una visión muy localista, por lo que se produce el fenómeno de “ **que los árboles no dejan ver el bosque**”.

Es por ese motivo que evaluó positivamente el proyecto del Gobierno anterior de las Becas para estudiar afuera, ya que esa es la única forma de contar con profesionales que tengan una visión de ciudad, lo que permitiría que no se externalizarían ciertos servicios, pues el **Alcalde** tendría un equipo propio que debiera liderar.

Don **Fernando Madrid** señala que frente a esa realidad es que han creado las Corporaciones para el Desarrollo, las cuales pueden suplir falencias técnicas y económicas.

El **Alcalde** resalta diversos logros del último, que significarán para el Municipio en un solo proyecto, ahorrarse recursos por más de 1.400 millones de pesos que debiera haber gastado de no mediar esta intervención profesional.

Don **César Bunster** manifiesta que de acuerdo a lo expuesto este asesoramiento es de gestión y no de ejecución.

Sometida a votación propuesta de adjudicación, salvo la concejala Sra. **Carmen Andrade Lara**, quien por las razones señaladas está en desacuerdo, el resto de los concejales la apoya en los términos expresados.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la mayoría de los señores concejales y el voto en contra de la Sra. **Carmen Andrade Lara**, el siguiente:

ACUERDO N° 73 - 2013: Autorizar la adjudicación de la licitación publica denominada “Asesoría en gestión de Buenas Prácticas Urbanas” a R y V2 Arquitectas Asociadas Limitada R.U.T. 77.125.460-8, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, identificada en el mismo como ID 2423-12-LP13, por el precio mensual exento de impuesto de \$4.456.000.- (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos) y un plazo de vigencia desde la fecha del acta de inicio de servicio y hasta el 31 de diciembre de 2016.

b) Informe FAGEM 2012 - 2013

Hace uso de la palabra la Sra. **Sandra Fuentes** quien señala que se ha remiti para conocimiento y resolución de los señores concejales dos gráficos, correspondiendo el primero a la **Rendición de Fondos FAGEM Año 2012**, y el segundo a la **Planificación de Fondos FAGEM del Año 2013**.

Ejecución Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal 2012

Área	Monto Área	Monto Actividad	Actividades	Monto Ejecutado	Saldo			
Capacitacion	5.000.000	5.000.000	Capacitación Sistema Financiero	5.000.000	0			
infraestructura	251.000.000	7.000.000	Obras Infraestructura Oficina CMPA	7.000.000	0			
		244.000.000	Obras Infraestructura Colegios	244.000.000	0			
Mobiliario y Tecnología	42.788.483	16.000.000	Adquisición Mobiliario Corporación y Establecimientos	16.000.000	0			
		26.788.483	Adquisición tecnología para Liceos	26.788.483	0			
Participación Comunidad	352.000.000	46.000.000	Fortalecimiento de las Capacidades de los Alumnos	45.999.916	84			
		124.000.000	Matrícula	124.000.000	0			
		166.000.000	Programa Cultural, Artístico, Musical y Deportivo a realizarse dentro y fuera de la	166.000.000	0			
		16.000.000	Realizar Actividades con Padres, Apoderados y Alumnos	16.000.000	0			
Total		\$ 650.788.483				Total	\$ 650.788.399	\$ 84

Planificación Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal 2013

Área	Monto Área	Monto Actividad	Actividades
Capacitacion	10.000.000	10.000.000	Capacitaciones
Indemnizaciones	40.000.000	40.000.000	Cancelacion de Indemnizaciones
infraestructura	370.000.000	40.000.000	Obras Infraestructura en DAEM y/o Corporación
		320.128.993	Obras Infraestructura Establecimientos Educativos
		10.000.000	Asesorías y Estudios
Trasnporte Escolar	80.000.000	80.000.000	Contratación de Transporte Escolar
obiliario y Tecnolo	164.000.000	30.000.000	Adquisición Mobiliario para Establecimientos Educativos, Oficinas del DAEM y/o Corporación
		38.000.000	Adquisicion o Instalacion de tecnología para DAEM/Corporación
		96.000.000	Adquisición o Instalación de tecnologías para establecimientos

Total	\$ 664.128.993
-------	----------------

La Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que al parecer estamos caminando para atrás porque se están destinando menos recurso que en el período anterior, lo cual queda de manifiesto con sólo comparar ambos períodos.

Lo anterior lo grafica señalando que el presupuesto en términos generales se había disminuido ya que el año anterior se aprobaron cerca de 650 millones de pesos que fueron entregados en Junio del 2012, por tanto, se ejecutaron en un semestre, mientras que este año se entrega una cantidad lvemente mayor, ya que se trata de 664 millones de pesos, para que se ejecuten durante todo un año, lo que a todas luces, es una rebaja.

Doña **Sandra Fuentes** responde que esta situación quedará clarificada en los próximos **Concejos** toda vez que se están comparando dos procesos uno que recién se inicia y otro que está llegando a su término.

Don **Luis Escanilla** consulta si los recursos contemplan la compra de equipamiento y maquinaria en especial, en el caso del **Liceo Industrial**.

Doña **Sandra Fuentes** responde afirmativamente a dicha consulta y agrega que ahora se consideran además recursos para las carreras técnicas en Enfermería y en Geología.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N° 74- 2013: Aprobar la Ejecución y Rendición de los Fondos FAGEM 2012, presentados por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.-

ACUERDO N° 75 - 2013: Aprobar la Planificación de los Fondos FAGEM 2013, presentados por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.-

c) Memorando N°48 del Departamento de Rentas Municipales.

El **Secretario Municipal** explica que mediante ese documento se solicita por la aludida Unidad una modificación a la **Ordenanza Municipal N°7 “ Sobre Condiciones necesarias para la fijación de tarifas del servicio domiciliario de extracción de basuras y exenciones total y parcial”**, en el sentido de eliminar el inciso segundo del Art.20 de la aludida Ordenanza, lo que se encuentra justificado a objeto de adecuarla a la legislación vigente y a la jurisprudencia administrativa de la **Contraloría General de la República**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 76 - 2013: Aprobar la Modificación a la Ordenanza Municipal N° 07 “ Sobre Condiciones necesarias para la fijación de tarifas del servicio domiciliario de extracción de basuras y exenciones total y parcial”, en el sentido de eliminar el inciso segundo del Art.20 de la aludida Ordenanza, lo que se encuentra justificado a objeto de adecuarla a la legislación vigente y a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

d) Solicitud de Comité de Allegados Mi Barrio Mi Familia.

Se indica por el **Secretario Municipal** que se ha dado inicio a la ejecución de las viviendas de los planos de loteo de los pobladores agrupados para tales efectos en tres **Comités de Allegados** denominados respectivamente, **Mi Barrio Mi Familia; Mi Barrio Mi Familia II y Mi Barrio Mi Familia III**.

Los componentes de estos Comités provienen principalmente del sector en demolición correspondiente a la **Villa El Volcán San José II**, los cuales para lograr sus objetivos trabajaron en conjunto y en forma mancomunada, razón por la cual han logrado estrechar una

unión entre ellos, asignando al Conjunto Habitacional que se les construirá un nombre que los identifique, por lo que han solicitado que dicha Villa se denomine **VILLA LOS APOSTOLES**.

De conformidad a la normativa legal vigente, inciso segundo del Art. 5° de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, al **Concejo Municipal** corresponde con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, asignar y cambiar la denominación de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración.

Sobre el particular el **Alcalde** informa que el día de ayer se puso la primera piedra en el referido proyecto, extrañándole la ausencia de la mayoría de los señores concejales, no obstante que las invitaciones fueron cursadas desde el SERVIU.

Varios concejales manifiestan que no recibieron o a lo menos no tomaron conocimiento de dichas invitaciones, por lo que con posterioridad, el Sr. Administrador Municipal acompaña una Certificación de recepción de las mismas en la Secretaría del **Concejo Municipal**.

Se emiten diversas opiniones sobre dicha materia, dándose por superado tal situación.

Se formulan diversas consultas relacionadas con la competencia del **Concejo Municipal**, las que son respondidas por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 77 - 2013: Aprobar la asignación del nombre VILLA LOS APOSTOLES, al Conjunto Habitacional, ubicado en AV. Juanita N° 01628, ejecutado para los pobladores agrupados en los Comités de Allegados denominados respectivamente, Mi Barrio Mi Familia; Mi Barrio Mi Familia II y Mi Barrio Mi Familia III.

Solicitud de Subvenciones Municipales

Se explica pr don **René Borgna** que acorde a lo señalado con anterioridad, en cuanto a que tal como ha ocurrido en años anteriores, se traerán para resolución del Concejo Municipal diversas solicitudes de subvenciones pendientes, una vez que se acredite el pleno cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a este beneficio.

Se encuentran en esta situación las siguientes peticiones:

- **Corporación Instituto de la Sordera;**
- **Sindicato de Ferias Libres Licanray, y**
- **Club Deportivo Luis Matte Larraín.**

En relación a la primera de las solicitudes explica que desde hace algunos años el **Municipio** ha estado apoyando con el financiamiento de un furgón escolar para el traslado de alumnos de nuestra comuna, que padecen de sordera y realizan sus estudios en la **Escuela Especializada Dr. Jorge Otte**, dependiente de la **Corporación Instituto de la Sordera** de la comuna de **El Bosque**.

El año pasado se transfirió la suma de **\$7.500.000.-** y esta oportunidad dicho valor se ha incrementado a la suma de **\$8.000.000.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 78 - 2013: Autorizar una transferencia por la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) a la Corporación Instituto de la Sordera, RUT. N°70.761.000-K, de la comuna de El Bosque, para financiar el arriendo de un furgón escolar que traslade alumnos de nuestra comuna, que padecen de sordera, y realizan sus estudios en la Escuela Especializada Dr. Jorge Otte, dependiente de dicha Corporación.

En relación a la segunda de las solicitudes se explica por don **René Borgna** que dicha organización sindical obtuvo un crédito **SERCOTEC** que permitiera el establecimiento de una feria modelo con una estructura de techumbre que además de servir a los feriantes para que entregaran un mejor servicio, sirviera a manera de compensación a los residentes del sector, por el emplazamiento de dicha feria libre en su población.

Sin embargo, a requerimiento del **Municipio** el referido proyecto necesita de la implementación de ciertas exigencias que lo hagan efectivamente de mejor utilización por todos los interesados, lo cual por tratarse de una materia de interés local, esta **Corporación Edilicia** concurrirá a su cofinanciamiento.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 79 - 2013: Autorizar una transferencia por la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), en beneficio del Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres Licanray, RUT. N°75.457.600-6, para concurrir al cofinanciamiento del proyecto de Feria Modelo, aprobado por SERCOTEC, por tratarse de una materia de interés general para el desarrollo local.

Finalmente, en relación a la última de las solicitudes se trata de una institución deportiva de larga raigambre en la comuna, que requiere de estos recursos para el normal cumplimiento de sus objetivos sociales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 80 - 2013: Autorizar una transferencia por la suma de \$3.500.000.- (tres millones y medio de pesos) en beneficio del Club Deportivo Luis Matte Larraín, RUT. N°73.188.800-0, para concurrir al financiamiento de parte de sus objetivos sociales, como son la promoción y desarrollo del deporte, de las ramas de fútbol y básquetbol, en representación de la comuna de Puente Alto.-

Solicitud de Patente Temporal de Alcohol

En forma previa, el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en la discusión de este punto, atendida su condición de **Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**.

Se explica por don **René Borgna** que este fin de semana se realizará en el recinto de Vizcachas la actividad denominada **FESTIVAL DEL SANDWICH**, que se ha transformado al igual que el **Festival de la Cerveza**, en una jornada que se ha ido transformando en parte de las actividades tradicionales de la comuna.

Añade que no obstante, que el recinto principal cuenta con Patente de Alcohol, los diversos locatarios que funcionan con Módulos y Stand de los distintos Centros Comerciales participantes necesitan de un Permiso especial para autorizar la venta de Alcohol, durante los tres días que dura esta jornada de esparcimiento.

Para tales efectos se ha solicitado por la **Sociedad Comercial Monza Limitada**, RUT. N°83.257.900-9, persona jurídica con domicilio en Camino San José de Maipo N°05669, permiso transitorio para la venta de alcohol y comida los días 22, 23 y 25 de Marzo 2013, en el Recinto del Club de Campo Las Vizcachas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 81 - 2013: Otorgar una autorización temporal para la venta de alcohol, solicitada por la Sociedad Comercial Monza Limitada, RUT. N°83.257.900-9, persona jurídica con domicilio en Camino San José de Maipo N°05669, para los Módulos y Stands de los distintos Centros Comerciales participantes en la actividad denominada FESTIVAL DEL SANDWICH, que se realizará los días 22, 23 y 25 de Marzo 2013, en el Recinto del Club de Campo Las Vizcachas.

Suscripción de Carta Compromiso.

El **Alcalde** señala que se solicitará a los señores concejales la suscripción de una Carta Compromiso de aporte con recursos municipales para financiar los gastos de operación y mantención del proyecto denominado “ **Adquisición dos Barredoras de calles y avenidas, comuna de Puente Alto**”, que está postulando a financiamiento FNDR (Circular N°33). Dichos gastos se estiman en la suma anual de **M\$66.660.-** (sesenta y seis millones seiscientos sesenta mil pesos), con cargo al presupuesto municipal.

La adquisición de dichos vehículos con Fondos del **Gobierno Regional**, significará un gran aporte para la comuna, toda vez que si se hubiera arrendado dicho equipamiento eso tenía un valor anual muy superior a lo que se pagará por concepto de gastos de operación y mantención de los dos vehículos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 82 - 2013: Suscribir una Carta Compromiso de aporte con recursos municipales para financiar los gastos de operación y mantención del proyecto denominado “ Adquisición dos Barredoras de calles y avenidas, comuna de Puente Alto”, que está postulando a financiamiento FNDR (Circular N°33). Dichos gastos se estiman en la suma anual de M\$66.660.- (sesenta y seis millones seiscientos sesenta mil pesos), con cargo al presupuesto municipal.

5.- VARIOS.-

Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se refiere a los siguientes temas:

a) Talleres de Teatro con Juan Pablo Saez

Manifiesta la concejala su preocupación por si en la propuesta de Teatro a impartir por don **Juan Pablo Saez**, se han analizado que sus contenidos sean acordes con un programa municipal.

Se responde por el **Alcalde** que justamente, por sus contenidos es que opciónó por dicha propuesta.

b) Situación de Alcantarillados

Señala la concejala acerca de la estrategia municipal frente al problema que se produce en aquellas zonas residenciales, en donde no existe alcantarillado.

Se responde por el **Alcalde** que las zonas residenciales catastradas por el **Municipio**, en donde no existe red de alcantarillado, son las siguientes:

- **El Peral:** En este caso la solución implica una inversión de **\$800.000.000.-**, (ochocientos millones de pesos), los que serán solicitados al Gobierno Regional. Sin perjuicio de lo ya señalado, explica que este tema se podría seguir conversando en un próximo Concejo.
- **Las Vizcachas:** Este proyecto está intimamente ligado a todas las obras a realizar en Avenida Camilo Henríquez, lo que supone inversiones que superan con creces la capacidad municipal, por lo que serán postulados a Fondos externos.
- **Las Achiras:** Al igual que en el caso anterior, este proyecto será postulado a Fondos externos.

c) Situación de calle 27 de Septiembre

Manifiesta la concejala su preocupación debido a que por el fuerte tráfico vehicular que se desplaza por dicha arteria, resulta sumamente difícil el cruzarla, lo que significa un gran peligro para los peatones, por lo que se hace necesario estudiar alguna solución para este problema.

Se pregunta por el **Alcalde** acerca de los puntos más riesgosos de la arteria, y se responde por la concejala **Paul Ossandon** que este problema se presenta en toda su extensión.

Don **Luis Escanilla** indica que en su opinión uno de los puntos neurálgicos es el de Los Suspiros, frente a la **Escuela Casas Viejas**.

El **Alcalde** señala que se estudiará una solución al respecto.

d) Fundación Artesanos de la Vida.

Manifiesta la concejala que dicha entidad con domicilio en la comuna de Renca, la cual no tiene fines de lucro, ha ofrecido por su intermedio 8 a 16 cupos para niños de la comuna que tengan problemas de lenguaje, y que requieran de un tratamiento especializado y profesional.

Indica que la novedad de este programa es que se considera en el tratamiento tanto a la madre como a los niños, por lo tanto, es de carácter integral.

El **Alcalde** solicita a la Sra. **Paula Ortega**, que los funcionarios encargados de la **Oficina de Discapacidad** se contacten con dicha **Fundación**, para estudiar su propuesta.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Conectividad desde el centro de Puente Alto.

Señala el concejal que existe una fuerte molestia por los usuarios de la comuna con la calzada de uso exclusivo para el transporte público pesado existente en Avenida Concha y Toro y su prolongación con Vicuña Mackenna, toda vez que la gran parte del tiempo ésta se encuentra desocupada, mientras que la destinada para los otros vehículos está totalmente colapsada, provocando permanentes colisiones y accidentes, por lo que solicita se reestudie dicha situación, ya que toda la ciudad sufre con ese problema.

El **Alcalde** manifiesta que comparte la aprehensión del concejal, ya que inclusive ni los taxis colectivos que también son transporte público pueden usar esa calzada. Agrega que se pidió hace un tiempo revertir la situación y la respuesta de la SEREMI de Transporte fue negativa.

Don **Fernando Madrid** señala que debiera insistirse en la búsqueda de una solución para un problema que no se debe postergar, porque resulta cada día más inmanejable.

b) Mejoramiento de Plaza

Indica el concejal que en la Plaza ubicada Juan Castillo, localizada entre las calles Uruguay con Argentina, no obstante que se instalaron varios juegos el lugar no está siendo aprovechado como debiera, debido a que esta plaza se encuentra desprovista de áreas verdes, plantas, arbustos, por lo que en la actualidad es un lugar muy poco acogedor, por lo que solicita la intervención del Municipio.

c) Procedimiento de Vacunación.

Se consulta por el concejal acerca de la planificación municipal, para enfrentar el próximo invierno y aminorar las secuelas que éste trae consigo.

La Sra. **Sandra Fuentes** responde que este proceso de colocar la segunda dosis de vacunación contra la influenza ya se inició por lo que hay registros de todas las intervenciones.

Paralelamente, se inicia proceso de vacunación contra la influenza para todas las personas de ambos sexos, nacidos el año 1947.

d) Persona con esquizofrenia abandonada

El concejal da a conocer que en el Segundo Piso del Consultorio Vicente Huidobro, hay una persona que sufre de dicha enfermedad y que la tienen abandonada, por lo que presenta una severa desnutrición, por lo que solicita un apoyo para la misma.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Paula Ortega** para que se preocupe de dicho tema.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Frecuencia de accidentes en Avenida Camilo Henríquez.

Indica el concejal que la frecuencia de accidentes en la vía pública se hace demasiado frecuente en dicha arteria, todo ello provocado por la fuerte velocidad con la que se desplazan los vehículos, los que además de dificultar el cruce peatonal, debido a la velocidad que llevan no pueden enfrentar adecuadamente determinados obstáculos que encuentran en el trayecto, como el existente en la acera oriente de Camilo Henríquez, a unos 300 metros de la intersección con Avenida El Peñón, en la que existe un levantamiento ostensible del pavimento, lo que provoca que al pretender evitarlo, colisionan con los vehículos que van a su costado.

Don **René Borgna** señala que solicitará una solución al problema expuesto, a la brevedad.

b) Pavimentación en Pasajes de Villa Libertador Bernardo O'Higgins.

Indica que los pasajes localizados entre Ejército Libertador con Avenida Gabriela requieren de una urgente intervención del Municipio, para antes de la llegada de las lluvias.

c) Ruidos molestos provocados por buses en la vía pública.

Indica el concejal que en el terreno ubicado en el final de calle Miguel Ángel, los conductores de los buses los hacen funcionar a las 04.00 A.M., sin ninguna consideración hacia los vecinos, los que reconociendo la necesidad del transporte público, este proceder los tiene molestos.

El **Alcalde** responde que estudiará la situación de ese terreno, añadiendo que en breve se iniciará un proceso de poda de árboles y de mejoramiento de la iluminación para prevenir la ocurrencia de asaltos que han sido denunciados por los vecinos, todo lo cual se relaciona directamente con el Proyecto de Intervención en Avenida Gabriela Poniente.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de rejas de Multicancha de Domingo Tocornal con Alcalde Malebran.

Manifiesta la concejala que en dicho recinto deportivo elementos antisociales les sacan la reja que lo protege, a raíz de lo cual cuando están jugando la pelota traspasa esos límites lo cual resulta peligroso para los niños que deben cruzar las mencionadas arterias, toda vez que se arriesgan a sufrir un atropello por los numerosos vehículos que se desplazan por el sector.

Se responde por don **René Borgna**, que dicha reja será reemplazada por malla ACME, con lo cual se solucionara el problema expuesto.

b) Situación de semáforo de Nemesio Vicuña con Eyzaguirre

Señala la concejala que el referido semáforo crea un caos debido al elevado tráfico que circula por ambas vías, en especial los días sábados en que funciona la feria libre, ya que el tiempo asignado al regulador del tráfico es tan breve que no alcanza para que los vehículos que vienen por el norte de Nemesio Vicuña quieren virar hacia el oriente de Eyzaguirre, lo que provoca enormes tacos y riesgos de accidente.

Se responde por el **Alcalde** que se está estudiando la situación de un terreno aledaño que permitiría habilitar una pista de viraje, que facilitaría dicha maniobra de desplazamiento.

c) Clarificación de futuro de Avenida Nonato Co.

La concejala manifiesta que entre los vecinos de la citada arteria existe incertidumbre ocasionada por rumores que circulan acerca de la expropiación que afectaría a un número importante de viviendas de ese sector, por lo que necesitan una respuesta a sus dudas.

Se explica por don **René Borgna** que efectivamente dicha arteria se encuentra gravada con una franja de expropiación para implementar el proyecto de ensanche de la misma. Indica que este proyecto se arrastra desde hace bastante años, y por falta de recursos no se ha ejecutado hasta ahora, por lo que habría que esperar hasta el 13 de Abril del presente año, para verificar si las autoridades del ramo prolongaron este gravamen o no.

El **Alcalde** corrobora lo señalado por el Sr. **Administrador Municipal** y agrega que en la misma situación se encuentra el caso de la calle Sargento Menadier, razón por la cual se reunió con el SEREMI para contemplar la prolongación de dicha arteria para conectarla con Bajos de Mena, lo que significaría el sacar los antejardines y los livings de muchas casas que la enfrentan.

Don **Fernando Madrid** indica que este tipo de situaciones vienen a respaldar con mayor fuerza el haber contratado a la Sra. **Israela Rosemblum** y a su socia, para establecer diálogos adecuados con las autoridades que deben resolver este tipo de situaciones.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde** y por el mencionado funcionario.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se refiere a los siguientes temas:

a) Acceso no habilitado para vehículo en residencia

Señala el concejal que el acceso vehicular que tenía la vivienda ubicada en calle Coquimbo N°125, con ocasión de la reposición de veredas realizadas por el Municipio, no fue considerada, razón por la cual el vecino se siente afectado, ya que además, por tratarse de un bien público no lo puede intervenir en forma directa.

Se responde por don **René Borgna** que solicitará que dicho problema sea solucionado a la brevedad.

b) No retiro de bases de Máquinas de Ejercicio.

Señala el concejal que en Villa San Miguel se retiraron unas Máquinas de Ejercicio, pero dejaron las bases, lo que resulta peligroso por lo que solicitan una solución al respecto.

Don **René Borgna** responde que instruirá para que ese problema se solucione a la brevedad.

c) Situación de máquinas de juego electrónicas.

Manifiesta el concejal que muchos comerciantes se sienten discriminados porque les han clausurado a algunos de ellos sus negocios en que había este tipo de máquinas, mientras que otros en iguales condiciones continúan funcionando sin problemas, por lo que solicita se le explique el criterio que se ha utilizado en los procedimientos de apremio.

El **Alcalde** explica que en estos casos se ha estado aplicando el instructivo de la Superintendencia respectiva por lo que el Municipio es un simple ejecutor de una medida administrativa decretada por otra autoridad en uso de sus facultades legales.

Indica que sin perjuicio de lo anterior, el Municipio ha permitido el funcionamiento de aquellos locales que funcionaban amparados por una patente previa de juegos electrónicos, y no así con aquellos que lo hacían sin un respaldo de este tipo y funcionaban como bazar o librería, cuyo rubro autorizado no tenía ninguna relación con esta actividad realizada.

d) Uso de la Casa del Adulto Mayor.

Se consulta por el concejal la fecha en que entrará en funcionamiento la **Casa del Adulto Mayor**, ya que muchos interesados le han hecho esta pregunta.

El **Alcalde** responde que en el breve plazo, dicho recinto quedará alhajado con lo cual empezará a prestar las funciones para la cual fue concebida, lo que será informado oportunamente.

e) Situación de Monumento de Puelma

Consulta el concejal acerca de la instalación del monumento encargado al escultor Puelma, y resuelto por el anterior **Concejo Municipal**.

Se responde por el **Alcalde** que atendidas las especialidades características de dicha obra, se están estudiando diversas opciones que traerá al **Concejo Municipal**, para su resolución.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán.

En primer término el concejal entrega sus agradecimientos al personal del Departamento de Discapacidad, y en especial a la Sra. **Pamela Prieto**, jefa de esa Unidad, por su pronta respuesta y buena disposición en el tratamiento del caso de una niña de 10 años, de nombre **María José Peña**, quien es una persona minusválida que requiere ser trasladada desde Vizcachas hasta el **Colegio Raúl Silva Henríquez**.

Indica que en la actualidad debido a que esta menor ha crecido, la tía que maneja el furgón, no puede subirla a éste, aun cuando gracias a su intervención en una conversación con el dueño del vehículo, este problema se solucionó por todo el primer semestre, ya que la madre de la afectada demostró todas sus cuotas al día con el referido transporte escolar, ya que éste la había transportado desde prekindergarten a la fecha.

En consecuencia, dicha menor requiere de un transporte en un vehículo acondicionado para estos efectos, el cual lamentablemente la familia de la menor no se encuentra en condiciones de poder solventar.

Se responde por el **Alcalde** que se estudiará una solución a dicha petición.

Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara.

Se solicita por la concejala definir lo referente al testimonio que se entregará a la ex basquetbolista puentealtina Sra. **Irene Velásquez**.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers** responde que en el transcurso del día de hoy se reunirá con dicha deportista para concretizar dicha actividad.

Intervención de concejal Sr. César Bunster Arízitia

Don **César Bunster** manifiesta que ha recibido una invitación cursada por el **Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz** para participar en el **Primer Seminario de Capacitación Municipal**, denominado “**Municipio, gestión y democratización**” que es impartido por dicha entidad, y que se realizará los días 04 y 05 de Abril, ubicada en Avenida Ricardo Cumming N°350, Santiago.

Se formulan diversas consultas al respecto, las que son respondidas en el acto por el mencionado concejal.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°83 - 2013: Designar en cometido de servicio al concejal Sr. César Bunster Arízitia para que participe en el Primer Seminario de Capacitación Municipal, denominado “Municipio, Gestión y Democratización” que será impartido por el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, actividad que se realizará los días 04 y 05 de Abril, en la sede social de la referida entidad, ubicada en Avenida Ricardo Cumming N°350, Santiago.

Siendo las trece horas con veinticinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 09 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**